



## Asamblea Universitaria

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 007 -2019-UNTRM/AU

Chachapoyas, 27 NOV 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Asamblea Universitaria, de fecha 22 de noviembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el siguiente régimen: Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 166, establece que la Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: b) Reformar el Estatuto de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU;

Que, el Consejo Universitario en sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre del 2019, acordó proponer a la Asamblea Universitaria la modificación del artículo 255 del Estatuto Institucional, de acuerdo al siguiente detalle: "*Los servidores públicos que no pertenecen a la UNTRM, pueden ser contratados para el ejercicio de docencia universitaria solo a Tiempo Parcial, siempre y cuando no exista incompatibilidad en sus funciones*";

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2019, aprobó la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 255, debiendo consignarse de acuerdo al siguiente detalle: "*Los servidores públicos que no pertenecen a la UNTRM, pueden ser contratados para el ejercicio de docencia universitaria solo a Tiempo Parcial, siempre y cuando no exista incompatibilidad legal ni horaria en el desempeño de sus funciones*";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;



Asamblea Universitaria

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 007 -2019-UNTRM/AU

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del artículo 255. del Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, debiendo consignarse de acuerdo al siguiente detalle:

**Artículo 255.** Los servidores públicos que no pertenecen a la UNTRM, pueden ser contratados para el ejercicio de docencia universitaria solo a Tiempo Parcial, siempre y cuando no exista incompatibilidad legal ni horaria en el desempeño de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PQ1WR  
CR1MUSG